

UNIENDO LAZOS, RESTABLECIENDO VÍNCULOS

Prácticas restaurativas con las familias de los adolescentes y jóvenes que se encuentran sancionados por violencia intrafamiliar en el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo

Juan Ramón Pérez Ortega
Karine Melisa Calle Bello

Resumen

Esta propuesta de intervención tiene como objetivo proponer prácticas restaurativas con las familias de los adolescentes y jóvenes que se encuentran sancionados por el delito de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo. La metodología de la propuesta de intervención “UNIENDO LAZOS, RESTABLECIENDO VÍNCULOS”, está diseñada con 10 sesiones para desarrollarse con una periodicidad de 15 días entre cada una de ellas, contará con una duración aproximada de 6 meses, es de carácter voluntario, con sesiones individuales, mixtas y grupales. Estas sesiones estarán divididas en 4 fases: fase 1, mixta: sensibilización, 1 sesión. fase 2, individual: reconocermé; 4 sesiones. fase 3, mixta: así te veo, 4 sesiones. fase 4, grupal: me comprometo; 1 sesión. Se espera que esta propuesta sea aceptada por la institución para su implementación como eje central en la intervención con los adolescentes, jóvenes y sus familias para el abordaje de las prácticas restaurativas y que constituya una herramienta que facilite la inclusión familiar positiva.

PALABRAS CLAVES: Práctica restaurativa, justicia restaurativa, familia, concepto moral, corresponsabilidad, obligaciones, adolescentes, Violencia en el medio familiar, violencia doméstica, justicia social, joven desfavorecido.

Summary

This intervention proposal aims to introduce restorative practices with the families of adolescents and young people sanctioned for the crime of domestic violence at the Carlos Lleras Restrepo Youth Care Center. The methodology of the intervention proposal, “UNITING TIES, RESTORING BONDS,” is designed to consist of 10 sessions held every 15 days over approximately six months. Participation is voluntary, with individual, mixed, and group sessions. These sessions are divided into four phases: phase 1 (Mixed): raising Awareness, 1 session. phase 2 (Individual): Self-recognition, 4 sessions. phase 3 (Mixed): “This is how I see you,” 4 sessions. phase 4 (Group): Commitment, 1 session. This proposal seeks approval from the institution for implementation as a central component of interventions with adolescents, youth, and their families. It aims to promote restorative practices as a means to facilitate positive family inclusion.

KEYWORDS: Restorative practice, restorative justice, family, moral concept, co-responsibility, obligations, adolescents, violence within the family, domestic violence, social justice, disadvantaged youth.

Introducción

Para el diseño de la propuesta de intervención se obtuvo información a través de una caracterización en donde se encontró que el Centro de Atención Especializada Carlos Lleras Restrepo cuenta con un total de 330 cupos contratados para la atención de adolescentes y/o jóvenes infractores de la ley penal colombiana y presenta un cupo de 314 adolescentes internos; entre los cuales hay 290 masculinos y 24 femeninas. En la muestra se encuentra que, 33 adolescentes y/o jóvenes se encuentran privados de la libertad por el delito de violencia intrafamiliar en modalidades como agravada o en concurso con hurto. Se evidencia que, para el delito de violencia intrafamiliar hay 31 adolescentes y/o jóvenes masculinos y 2 femeninas, las edades oscilan entre los 15 y 21 años, los (as) 33 adolescentes y/o jóvenes de la muestra son pertenecientes a estratos sociales 1 y 2. En lo correspondiente a formación académica, 15 adolescentes y/o jóvenes cursan la educación básica primaria, 16 adolescentes y/o jóvenes se encuentran cursando la educación básica secundaria, 1 joven es bachiller y 1 adolescente presenta analfabetismo. En cuanto a la procedencia de la muestra obtenida, se encuentra que 17 adolescentes y/o jóvenes tienen procedencia del municipio de Medellín, 4 adolescentes y/o jóvenes proceden del municipio de Bello, 2 adolescentes y/o jóvenes pertenecen al municipio de Apartadó, 2 adolescentes y/o jóvenes son de la ciudad de Barrancabermeja (Santander). Por su parte, de municipios como Copacabana, Yarumal, Gómez Plata, Santa Rosa de Osos, Amagá, Envigado, y Carepa (municipios de Antioquia) hay 1 adolescente y/o joven. Además, de Corozal, municipio del Departamento de Sucre hay 1 adolescente y/o joven. También se encuentra que 28 adolescentes y/o jóvenes cuentan con antecedentes de consumo de sustancias psicoactivas (principalmente marihuana y cocaína). Solo 5 adolescentes y/o jóvenes no consumen ningún tipo

de droga y no han presentado antecedentes en la ingesta de estas. En cuanto a las tipologías de familia, se encuentra que 16 adolescentes y/o jóvenes presentan una tipología de familia monoparental con autoridad femenina, 6 adolescentes y/o jóvenes con una tipología de familia extensa con autoridad femenina (madre), 3 adolescentes y/o jóvenes con una tipología de familia extensa con autoridad femenina (abuela), 2 adolescentes y/o jóvenes con una tipología de familia reconstituida (por la madre) y 6 adolescentes y/o jóvenes con una tipología de familia nuclear o tradicional.

Atendiendo al análisis realizado a la institución, se identifica que en el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo el componente restaurativo se encuentra abordado de manera genérica y no específica; por lo que, se propone realizar la práctica restaurativa denominada “UNIENDO LAZOS, RESTABLECIENDO VÍNCULOS”. Esta propuesta toma relevancia como herramienta para el abordaje con las víctimas directas y las víctimas indirectas de este delito (violencia intrafamiliar). Por lo tanto, en el marco de la justicia restaurativa se realiza un análisis con referentes teóricos como Howard Zehr, abordándose sus pilares fundamentales y la relevancia de esta como eje central en la solución de conflictos. Se pondrá de manifiesta la finalidad de la adherencia a este modelo de justicia alternativa y no retributiva. Por otra parte, se realizará un recorrido teórico de la justicia restaurativa en el marco internacional y cómo ésta fue ratificada por Colombia a través de mecanismos jurídicos. Se abordarán algunas resoluciones internacionales, mediante las cuales fue incorporándose el concepto de la justicia restaurativa en el marco internacional. A nivel nacional se sustentará la importancia del trabajo restaurativo con adolescentes, jóvenes y sus familias, basados en la constitución política de Colombia, ley 906 de 2004, Código de Infancia y la Adolescencia y la implementación de la resolución número 3454

de 2011 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en donde se estableció el marco pedagógico para la atención del sistema de responsabilidad penal para adolescentes y cómo a través de ésta se implementan las reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) y directrices de las naciones unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad). Así las cosas, esta propuesta se encuentra enmarcada en los conceptos de justicia y prácticas restaurativas, está diseñada con 4 fases que comprenden 10 sesiones en las que se cuenta con acompañamiento profesional (Psicología, Trabajo Social y/o Desarrollo Familiar), quienes desarrollan las temáticas por medio de estrategias o actividades individuales, mixtas y grupales para lograr la restauración de los vínculos familiares; estas tienen una duración aproximada de 45 minutos. En la fase 1, la individualidad es de gran interés para la propuesta porque permite sensibilizar al victimario con relación a su comportamiento violento; a su vez, facilita la preparación de la víctima para el encuentro con su victimario. Posteriormente, tanto víctima como victimario, continúan en un acompañamiento guiado que les permite encontrar soluciones reflexivas y objetivas que fortalecen el vínculo afectado; derivando en una práctica restaurativa final que involucra a la familia, la sociedad y el estado.

La relevancia de esta propuesta de intervención radica en ofrecer a los adolescentes, jóvenes y sus familias, herramientas con las cuales puedan adoptar una comunicación clara, sincera y respetuosa (asertiva), a través de la cual puedan expresar sentimientos, emociones, ideas, decisiones, acuerdos y opiniones a los miembros vulnerados por los comportamientos violentos. Adicionalmente, se busca que la propuesta de intervención, pueda ser material de utilidad como herramienta base para el trabajo con los (as) adolescentes y jóvenes del Sistema de

Responsabilidad Penal para Adolescentes y para profesionales de las áreas de las ciencias sociales.

Marco teórico

La base teórica para la propuesta de intervención cuenta con elementos de referencia que permiten acercarse a la definición de la justicia restaurativa. Según el pequeño libro de la justicia restaurativa:

El concepto o filosofía de la justicia restaurativa surgió durante las décadas de los 70 y 80 en los Estados Unidos y Canadá en relación con una práctica que en aquel entonces se denominaba programa de reconciliación víctima-ofensor (conocido en inglés por la sigla VORP). Con el paso de los años, este modelo ha evolucionado y cambiado de nombre, han aparecido nuevas estrategias, prácticas y, en algunas ocasiones, los antiguos programas han sido reformulados y rebautizados como “restaurativos” (Zehr, 2007, pág. 51).

Existen tres conceptos fundamentales o pilares en la justicia restaurativa: los daños y necesidades, las obligaciones y la participación:

1. La justicia restaurativa se centra en el daño: La justicia restaurativa concibe el crimen, antes que nada, como un daño ocasionado a las personas y a las comunidades. Nuestro sistema legal, con su preocupación por las leyes y los reglamentos y con su visión del estado como víctima, muchas veces pierde de vista esta realidad. Al preocuparse principalmente de que los ofensores reciban su justo merecido, el sistema legal les otorga a las víctimas un interés secundario, en el mejor de los casos (Zehr, 2007, pág. 28, 29).

2. Las ofensas conllevan obligaciones: por lo tanto, la justicia restaurativa resalta la importancia de la responsabilidad activa del victimario y de las obligaciones que esta conlleva. El sistema legal considera que, en la práctica, la atribución de responsabilidades consiste en asegurarse de que los ofensores reciban su castigo. Sin embargo, si el crimen tiene que ver esencialmente con el daño, entonces la responsabilidad activa requiere que ayudemos a los ofensores a comprender ese daño (Zehr, 2007, pág. 30).

3. La justicia restaurativa promueve el compromiso o la participación: El principio de la participación implica que las partes que se han visto afectadas por el crimen—víctimas, ofensores, miembros de la comunidad—puedan ejercer roles importantes en el proceso judicial (Zehr, 2007, pág. 30).

Este enfoque restaurativo permite entre los involucrados establecer una relación dialogal a partir de la cual, se restituyen los derechos vulnerados en las víctimas, favorecen la posibilidad de modificación comportamental en los victimarios y la inclusión social de estos desde una perspectiva emancipadora, constructiva y humana. Así las cosas, se destaca el concepto humano, porque se espera que, el adolescente reconozca su responsabilidad frente al delito y su deber de reparación, entienda los factores que desencadenaron su comisión y haga una reflexión exenta del castigo, centrada en la importancia de las consecuencias de sus actos en las demás personas. Así mismo, se busca que el adolescente sea consciente de sus derechos y de aquellos que tienen los demás, a la vez que logra trascender la acción y restaurar sus relaciones a través de la reparación del daño (Ortiz, 2022, pág. 236).

Ahora bien, para el caso de las familias de los adolescentes y jóvenes sancionados en el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo por el delito de violencia intrafamiliar, es menester de esta propuesta de intervención, nombrar que la familia está definida según jurisprudencia como:

Aquella comunidad de personas emparentadas entre sí por vínculos naturales o jurídicos, que funda su existencia en el amor, el respeto y la solidaridad, y que se caracteriza por la unidad de vida o de destino que liga íntimamente a sus integrantes más próximos (STS-279/2020 de 31 de julio).

Marco Jurídico

Dentro del marco jurídico para la implementación de la justicia restaurativa se encuentra que mediante la ley 12 de 1992, Colombia ratifica su compromiso con la convención sobre los derechos del niño, instrumento internacional que a través de decreto 0094 de 1992 promulga la convención sobre los derechos del niño y entró en vigor para Colombia a partir del 28 de febrero de 1991. También se tiene que, en el décimo congreso de las naciones unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, celebrado en Viena del 10 al 17 de abril de 2000, se define que el concepto de justicia retributiva debía ser un elemento fundamental en los debates sobre la responsabilidad y equidad respecto de los delincuentes y las víctimas en el proceso de justicia penal. Además, se dictan orientaciones sobre la intencionalidad fundamental de la justicia retributiva, orientándose esta por la reparación del daño causado y el restablecimiento del delincuente y la víctima, en cuanto fuese posible, a su estado anterior a la comisión del delito.

En la resolución 2002/12, de 24 de julio, del consejo económico y social de las naciones unidas, se abordan los principios básicos para la aplicación de programas de justicia restaurativa en materia penal y se establecen los principios básicos sobre la utilización de programas de justicia restaurativa en materia penal. Del mismo modo, en la directiva 2012/29/UE del parlamento europeo y del consejo, de 25 de octubre de 2012, se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos. Se aclara también que, en la aplicación de la presente directiva debe ser primordial el interés superior del menor, de conformidad con la carta de los derechos fundamentales de la unión europea y la convención de las naciones unidas sobre los derechos del niño, adoptada el 20 de noviembre de 1989. Las víctimas menores de edad deben ser consideradas y tratadas como titulares plenos de los derechos establecidos en la presente directiva y deben tener la facultad de ejercitar esos derechos de una forma que tenga en cuenta su capacidad de juicio propio. A su vez, en esta directiva se aborda en el capítulo 3 del artículo 12, el derecho a garantías en el contexto de los servicios de justicia reparadora.

De igual modo, la declaración de Costa Rica sobre la justicia restaurativa, adoptada en el seminario “construyendo la justicia restaurativa en América latina, celebrado en Santo Domingo de Heredia (Costa Rica) del 21 al 24 de septiembre de 2005 y donde se abordó la prevención del delito y el tratamiento del delincuente y comunidad internacional carcelaria, se recomendó el uso residual de la cárcel como último recurso. En la declaración de Tegucigalpa, elaborada en el primer foro regional de justicia penal juvenil, celebrado en Tegucigalpa (Honduras), los días 20 y 21 de noviembre de 2008, se dieron las

recomendaciones en materia de justicia penal juvenil a nivel normativo y políticas para la rehabilitación, reinserción e inserción de delincuentes juveniles.

Asimismo, en la declaración de San Salvador, cuyo lema rezó hacia una justicia restaurativa en Centroamérica, se reconocen los beneficios de la justicia restaurativa en los procesos penales de la justicia juvenil y se realizaron recomendaciones sobre el enfoque de justicia juvenil restaurativa. Colombia, por su parte, mediante su constitución política, sustenta la protección integral de la familia, los adolescentes y jóvenes, a través del artículo 42: “la familia es el núcleo fundamental de la sociedad”, en el artículo 44: rezan “los derechos fundamentales de los niños” y en el artículo 45: se define “el derecho a la protección y formación integral” (Constitución Política de Colombia, 1991, pág. 9,10).

Además, en el código de la infancia y la adolescencia se sustenta en los artículos 3, 8, 10, 19, 140 y 178 la protección integral y los procedimientos especiales para cuando los adolescentes o jóvenes son víctimas de delitos (Chavarro Cadena & Chavarro Moreno, 2024, pág. 2-150).

Asimismo, mediante la resolución número 3454 de 2011, se establece el “marco pedagógico para los servicios de atención del sistema de responsabilidad penal para adolescentes” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2011, pág. 12). Es así, como a través de esta resolución se tienen en cuenta instrumentos internacionales como las reglas mínimas de las naciones unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas Beijing) y las directrices de las naciones unidas para la prevención de la delincuencia juvenil, conocidas como las directrices Riad. Por otra parte, en materia de jurisprudencia, la corte constitucional se ha pronunciado en cuanto a justicia restaurativa a través de la sentencia C-979/25 en donde se adopta la justicia restaurativa

como mecanismo alternativo para la resolución de conflictos (STS C-979 de 2005, 26 de septiembre).

Metodología

El diseño de esta propuesta de intervención se realiza bajo el enfoque cualitativo, teniendo en cuenta que es uno de los enfoques que permite obtener información concreta de lo que se desea conocer por medio de datos no estandarizados.

Los estudios cualitativos intentan describir sistemáticamente las características de las variables y fenómenos (con el fin de generar y perfeccionar categorías conceptuales, descubrir y validar asociaciones entre fenómenos o comparar los constructos y postulados generados a partir de fenómenos observados en distintos contextos), así como el descubrimiento de relaciones causales, pero evita asumir constructos o relaciones a priori. Intentan descubrir teorías que expliquen los datos las hipótesis creadas inductivamente, o las proposiciones causales ajustadas a los datos y los constructos generados, pueden posteriormente desarrollarse y confirmarse (Rosario, 2002, pág. 12).

En el desarrollo de la propuesta de intervención, se emplearán técnicas de la psicología social como lo son la observación, intervención individual, mixtas y grupales, técnicas de mediación y diseño de talleres, entre otras actividades. Es de anotar que las intervenciones psicosociales nos permiten conocer las opiniones, aptitudes y comportamientos que manifiestan los participantes de la población objeto de atención. Las intervenciones benefician a los individuos como parte de los grupos sociales y por medio de estas desarrollarán paulatinamente actitudes, aptitudes y habilidades que les permitirán prevenir y solucionar por sí mismos sus problemas. En esta línea de trabajo, se encuentra que para:

Proyecto de intervención para optar al título de especialista en derecho de familia infancia y adolescencia de la universidad católica Luis Amigó. Elvigia Cardona Zuleta, 2024.
Psicólogo, juan.perezor@amigo.edu.co
Psicóloga, Karine.callebe@amigo.edu.co

“Martín, Chacón y Martínez (s/f pág. 171) intervenir se refiere a la introducción, interposición o intermediación desde una postura de autoridad de un elemento externo entre 2 partes con la intención de modificar o interferir con el funcionamiento de un proceso o sistema en una dirección dada. La intervención comporta pues un proceso de interferencia e influencia y persigue un cambio (Ávila, 1997, pág.181).

En este orden de ideas, la mediación entonces es entendida como:

Es un método semejante a la negociación, pero que, a diferencia de esta, obligadamente se nutre con la intervención de un tercero habilitado para ello, es decir, una negociación asistida.

La mediación se concibe como un proceso alternativo al sistema de aplicación de la justicia, que tiene por objeto, con la ayuda de un tercero resolver conflictos, sin la necesidad de que esta persona imponga sus condiciones, pero si su experiencia y capacidad profesional en el problema (Ruiz, 2002, pág. 92).

Diseño de la propuesta

La propuesta de intervención “UNIENDO LAZOS, RESTABLECIENDO VÍNCULOS”, está diseñada para las personas involucradas por el delito de violencia intrafamiliar (víctimas y victimarios), para ello, se realizó una caracterización en el Centro de Atención Especializado Carlos Lleras Restrepo. Esta institución atiende adolescentes, jóvenes y sus familias que hacen parte del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) bajo la modalidad de privación de la libertad y se encuentra ubicada en la comuna 7, barrio Robledo de la ciudad de Medellín - Antioquia. La propuesta está diseñada con 10 sesiones para desarrollarse con una periodicidad de 15 días entre cada una de ellas. Contará con una duración aproximada de 6 meses, tiempo en el cual, se estima que todos los adolescentes y/o jóvenes puedan participar

independientemente del tiempo de la sanción que tengan asignada, por lo que pueden dar cumplimiento con el objetivo de cada fase y sesión.

Para el desarrollo de la propuesta es fundamental contar con la voluntariedad de los participantes (víctima y/o victimario). Además, es importante aclarar que se contará con sesiones de carácter individual, mixta y grupal, la duración de cada sesión será de 45 minutos aproximadamente.

Estas sesiones estarán divididas en 4 fases:

Fase 1. Sensibilización. Número de sesiones 1. Mixta

Fase 2. Reconocerme. Número de sesiones 4. Individual

Fase 3. Así te veo. Número de sesiones 4. Mixta

Fase 4. Me comprometo. Número de sesiones 1. Grupal-Mixta

Descripción de las fases:

Fase 1. Sensibilización.

Objetivo: brindar información acerca de la propuesta de intervención UNIENDO LAZOS, RESTABLECIENDO VÍNCULOS.

Nota: se explicará a los adolescentes, jóvenes y a sus familias que, a través de cada una de las fases y sesiones, se buscará el análisis, sensibilización, responsabilización y restauración de las situaciones críticas por las que atravesaron y afectaron el vínculo familiar.

Sesión 1. Esta sesión estará dirigida por el equipo psicosocial (psicólogo, trabajador (a) social o profesional en desarrollo familiar). Se sugiere realizar el encuentro en un espacio amplio, tipo auditorio, que cuente con apoyo audiovisual. Tiempo estimado: 45 minutos.

Fase 2. Reconocerme.

Objetivo: reconocer los sentimientos y emociones generados a partir del evento de violencia intrafamiliar y poder resignificarlos de manera sana.

Sesión 1. En esta sesión, el adolescente y/o joven tendrá un encuentro individual con el profesional en psicología. Por otra parte, su familia estará en encuentro individual con el profesional en trabajo social o desarrollo familiar. Se sugiere que el profesional en psicología cuente, preferiblemente, con el título de especialización en derecho de familia, infancia y adolescencia y el profesional en trabajo social o desarrollo familiar que cuente, preferiblemente con el título de especialización en terapia familiar.

Esta sesión cuenta con unas preguntas orientadoras con las que se pretende movilizar a la persona hacia el reconocimiento de su sentir y se permita resignificar las experiencias relacionadas con el o los eventos de violencia intrafamiliar. No obstante, el profesional cuenta con la libertad de guiar la sesión para cumplir con el objetivo de esta. Tiempo estimado: 45 minutos.

Preguntas orientadoras para tener en cuenta durante el encuentro.

1. ¿Cómo te sientes al iniciar este proceso?
2. ¿Qué nombre le darías al hecho de estar aquí?
3. ¿Qué te motivó iniciar este proceso?

4. ¿Qué sientes que pudo haber ocurrido para que el evento de violencia intrafamiliar ocurriera?
5. ¿Qué sientes cuando recuerdas ese momento?
6. ¿A quién o quiénes crees que se pudieron haber afectado por ese evento?
7. ¿Qué sentimiento te genera el hecho de verte involucrado o involucrada en un evento de violencia intrafamiliar?
8. ¿Qué esperas al finalizar este proceso?

Nota: Si durante el proceso, la persona no logra establecer empatía terapéutica, con el profesional a cargo, se podrá facilitar el cambio de profesional para continuar con su proceso. Esto se puede dar en cualquiera de las fases. No obstante, la recomendación general es que el proceso sea adelantado y finalizado por un mismo profesional, evitando con ello la revictimización al contar víctima y victimario su historia a varios profesionales. Por tanto, se sugiere a los profesionales ser sutiles con el trato y tener empatía con los procesos humanos que tienen a cargo. Asimismo, se aclara que es importante cumplir con el objetivo de cada sesión para poder avanzar, esto teniendo en cuenta, que es importante el desarrollo del nivel de consciencia frente a la responsabilidad de sí mismo y la adquisición de habilidades que permitan restablecer los vínculos familiares que se han afectado. Tiempo estimado: 45 minutos.

Sesión 2. En este espacio el profesional en psicología acompañará y guiará al adolescente y/o joven; y el profesional en trabajo social o desarrollo familiar acompañará y guiará a la familia en espacios independientes para que se dispongan en un ejercicio de relajación. Es importante disponer de un espacio cómodo, privado, silencioso, contar con elementos como colchoneta, audio, música instrumental o relajante. A los participantes se les indicará qué tipo de ejercicio se

realizará y cuáles son las pautas para seguir. Se inicia la actividad solicitando a los participantes que se acuesten en la colchoneta boca arriba con las extremidades sueltas, relajadas. Luego se les indica que cierren los ojos. Seguidamente se les dice que deben evitar pensamientos distractores y lograr concentrarse en la respiración para que esté regulada (inhalar por la nariz y exhalar por la boca lentamente). Mediante el transcurso de la meditación, se indica que, con los ojos cerrados y en la posición en que se encuentra se dejará guiar por la voz del profesional y las preguntas que realicen. Informar a los participantes que no se deben responder en voz alta solo imaginarlas.

Nota 1: para la realización de la meditación guiada, es importante que el profesional realice pausas y mantenga un tono de voz moderado para que facilite la imaginación.

Fantasía guiada: imagina que acabas de llegar a un campo... es de día... el pasto es verde y frondoso... observas y escuchas las aves... estás solo... sientes el clima cálido... ves a lo lejos una casa... decides ir hacia ella... caminas mientras disfrutas del aire y los rayos del sol que tocan tu piel... sigues caminando mientras ves el paisaje... Caminas y escuchas las aves... de repente te acercas a la casa... caminas y ves la puerta entreabierta... notas que alguien termina de abrirla... es alguien de tu familia... observa quién es... cómo está... cuál es su expresión al verte... qué quieres decirle... ... te despides de esa persona... caminas y te vas alejando de la casa... vuelves a sentir y observar las aves... continúas caminando... ahora ... cómo sientes tu respiración... cómo está el clima en el salón... que ruidos escuchas fuera del salón... abre los ojos lentamente...

Evaluación: Se facilita una hoja con colores para que dibuje lo que se imaginó, se brinda un tiempo de 10 minutos y luego se socializa el dibujo. Se hace hincapié en los elementos relevantes

y se realizan devoluciones que inviten al restablecimiento de vínculos. Tiempo estimado: 45 minutos.

Nota 2: Es importante identificar e indagar con el psicólogo que acompaña el proceso en la institución, si la persona tiene predisposición o antecedentes de episodios psicóticos. De ser así, en este caso solo se desarrollaría la actividad de relajación y en su estado alerta, se le pregunta, ¿si pudiera estar con alguien de su familia en este momento quién sería? y ¿qué le diría a esa persona? De acuerdo con las respuestas, se mencionan los elementos relevantes y se realizan devoluciones que inviten al restablecimiento de vínculos.

Sesión 3. En este espacio el profesional en psicología acompañará al adolescente y/o joven y el profesional en trabajo social o desarrollo familiar acompañará a la familia en espacios independientes. Se realiza a través de la técnica dialogal un encuentro consistente en una entrevista estructurada a través de la que se pretende que la persona reflexione sobre los siguientes interrogantes:

1. ¿A qué persona de tu familia le guardas mayor afecto? ¿Sientes que quisieras decirle algo a esa persona?
2. ¿Con qué persona de tu familia te has distanciado más? ¿Quisieras decirle o hacer algo con esa persona?
3. ¿A qué persona de tu familia sientes que le has hecho daño? ¿Quisieras decirle o hacer algo con esa persona?
4. ¿Sientes que quieres mejorar tu relación con alguien de tu familia? ¿Cómo crees que lo puedes hacer?

5. ¿Qué persona de tu familia sientes que te ha hecho daño? ¿Has hecho algo para poner límites sanamente?
6. ¿Cuál ha sido el recuerdo que te ha marcado más? ¿Qué te enseñó o dejó ese recuerdo? ¿qué vas a hacer con ello?
7. ¿A qué persona de tu familia ves como ejemplo? ¿Qué es lo que más admiras de él o ella? ¿se lo has dicho?
8. ¿Qué aspectos de tu familia quieres conservar y cuales quieres dejar?
9. ¿A qué persona de tu familia te pareces más? ¿te gusta? ¿qué puedes hacer con ello?

A partir de los anteriores interrogantes, se pretende que la persona reconozca qué aspectos debe sanar e iniciar a restaurar con su familia. Se sugiere para esta sesión contar con un espacio privado, agradable, iluminado, ambientado, con sillas que facilite el diálogo y la introspección.

Tiempo estimado: 45 minutos.

Sesión 4. En este espacio el profesional de psicología acompañará al adolescente y/o joven y el profesional en trabajo social o desarrollo familiar acompañará a la familia, en espacios independientes. Se propone realizar el ejercicio de la silla vacía, este consiste en que la persona elija a un miembro de su familia con quien quiera restablecer o resolver algún conflicto (de manera simbólica). Se ubicará una silla delante de él o ella y se imaginará que tiene la persona ausente de frente, sentada en la silla y le dirá todo aquello que siente (desahogo) reclamos, quejas, culpas, etc. (lo puede hacer imaginando otras personas de la familia, teniendo en cuenta el manejo de tiempo). Luego de esto, se le solicitará que piense qué puede responder esta persona si escuchara lo que acaba de decirle. Posteriormente, se retoman los aspectos significativos encontrados en la sesión identificados por el profesional y la persona. Finalmente, se evaluará la

primera fase, permitiendo de esta manera que la persona realice un análisis constructivo de los logros que ha obtenido durante la fase y se dará promoción a la fase 3 de la propuesta de intervención. Se sugiere para esta sesión, contar con un espacio privado, agradable, iluminado, ambientado, con sillas que facilite el desarrollo de la metodología, generar un ambiente de confianza y disposición de la persona. Tiempo estimado: 45 minutos.

Fase 3. Reconstruyéndonos

Objetivo: identificar puntos en común que permitan de manera activa, consciente y respetuosa la construcción de soluciones a distintos conflictos que se generan en las dinámicas relacionales. Luego de haber transcurrido por la segunda fase, donde en cada sesión se abordaron temas de carácter individual, nos adentramos en la fase 3. En esta fase se busca que, a través de técnicas de trabajo conjunto, tanto víctima como victimario pueda unir esfuerzos para la resignificación de situaciones conflictivas que derivaron en la violencia intrafamiliar. Durante esta etapa, acompañarán las sesiones, los profesionales de psicología y Trabajo social o Desarrollo Familiar que han acompañado durante el proceso.

Sesión 1. En este encuentro se realizará un juego de roles, el cual está enfocado en simular una situación o conflicto común que se vivencia normalmente dentro de una dinámica familiar. La propuesta es que haya un intercambio de roles, el o la adolescente o joven, simula a la red de apoyo víctima (cómo es su actitud, la comunicación, el trato y la conducta durante esa situación en específico). Asimismo, la red de apoyo víctima (familia) debe simular cómo es su actitud, la comunicación, el trato y la conducta durante esa situación en específico. Posteriormente, entre ambos, bajo la orientación de los 2 profesionales, construirán soluciones conjuntas, asertivas y

facilitadoras de una relación familiar sana. También, evaluarán cómo se sintieron al ver cómo el otro los interpretó.

Sesión 2. En este encuentro, victimario y víctima reconstruyen una vasija rota. Se entregará una vasija rota que deberán reconstruir conjuntamente entre el o la adolescente, joven y familia. Se buscará que a través de esta estrategia puedan resolver un problema en común, generando soluciones conjuntas y dando significado a las grietas de esta vasija, asemejándose a la relación afectada entre ambos. Finalmente, se valorará la reconstrucción de esta vasija, se entregará una semilla como significado simbólico de la relación que se encuentran reconstruyendo y se solicita cultivar la semilla para que sea un símbolo para evaluar en la fase 4, sesión final.

Sesión 3. Se realizará un círculo de apoyo, determinado así: esta sesión estará dirigida y organizada por los profesionales que acompañan el proceso restaurativo. Se formarán un círculo dentro de otro. En el círculo interior estarán ubicadas 5 sillas, 2 de estas estarán ocupadas por el o la adolescente o joven y la red de apoyo. Por fuera, estarán ubicados los otros 14 participantes invitados. La dinámica consiste en que víctima y victimario narran únicamente los hechos (las situaciones que generaron las diferencias, problemas, conflictos y violencia al interior del grupo familiar). Todo esto bajo el concepto de la verdad. A partir de lo anterior, se inicia con interrogantes por parte de los participantes que se encuentra por fuera del círculo interior, ordenadamente quien haya levantado la mano deberá pasar al círculo interior y realizar la pregunta a quien desee (víctima o victimario) y este la responderá. Posteriormente, se abrirá el espacio para posibles soluciones a la situación. Igual que en la parte anterior, todo participante

del círculo exterior que desee aportar una solución al hecho generador de la violencia intrafamiliar pasará al círculo interior y la aportará. Finalmente, se hará un único círculo donde el victimario y la víctima evaluarán la experiencia, seguidamente lo harán los participantes invitados motivando a la restauración y los profesionales que vienen acompañando el proceso realizarán las conclusiones, recomendaciones generales y cierre de la sesión.

Nota: previamente se debe realizar con un tiempo no menor a 15 días la invitación a los participantes. Para este caso, se sugiere que se encuentren presentes:

Equipo psicosocial que acompaña el proceso institucional.

1 educador de sección.

1 coordinador de la modalidad.

2 representantes del equipo psicosocial de la defensoría de familia.

1 director o representante de la institución. 1

2 representante de la familia. Se sugiere 2 representantes de la familia extensa. En caso de que no se cuente con familia extensa, puede asistir familia solidaria.

1 representante de los usuarios internos (personero o representante del comité de convivencia escolar o institucionales).

1 representante de los acudientes de los usuarios internos.

1 representante de la junta de acción comunal donde reside el adolescente o donde está ubicada la institución. Esto como parte del control social que se debe según la 1757 de 2015.

1 representante del área de formación técnica.

1 representante del área de formación académica.

Sesión 4. En esta sesión se hará una evaluación básica de la actividad anterior dado que en estas actividades se generan movilizaciones intrapersonales; por lo que es necesario tramitarlas sanamente. Los profesionales realizan devoluciones motivando la continuidad del proceso restaurativo y nombrando los objetivos que se han alcanzado. Seguidamente, se indicará que para la sesión presente se cuenta con una intencionalidad simbólica que busca en cada participante la reflexión de lo que ha generado la situación de violencia intrafamiliar y cómo éste afectó la díada relacional y la dinámica misma del grupo familiar. Por lo tanto, se motivará la elaboración de una carta, en donde se sugiere que cada participante a través de los elementos que ha adoptado durante el proceso de acompañamiento restaurativo se perdone y solicite perdón a la otra parte. A parte de la reflexión que realice y de su propia intencionalidad, se sugiere hacer entrega de la carta a la contraparte y realizar devolución en la fase 4, sesión final. Nota: se propone disponer de un espacio ambientado de manera que posibilite un adecuado entorno para la reflexión que se llevará (esto se deja a gusto de cada profesional). Se sugiere disponer de puff, ambientadores, velas, entre otras. La idea, es que se disponga en el centro del espacio hojas de papel, marcadores, lápices, colores y hojas de block iris, para que cada persona elabore la carta.

Fase 4. Me comprometo.

Objetivo: restablecer los vínculos afectados a través del reconocimiento de su responsabilidad, permitiendo establecer compromisos personales, familiares y sociales.

Sesión 1. Encuentro final.

Sesión Final. Este espacio será un encuentro grupal, contará con la presencia de la víctima y victimario que participaron en todo el desarrollo de la propuesta, también se citará previamente con un tiempo no menor a 15 días a:

1. Juez responsable de asignar la medida de privación de libertad.
2. Defensor de familia.
3. Comisario de familia de su localidad de residencia.
4. Equipo psicosocial y pedagógico que acompaña el proceso institucional.
5. Director y coordinador de la institución.
6. Profesionales que acompañaron la propuesta restaurativa.
7. Representante de policía de infancia y adolescencia.
8. Representante de la junta de acción comunal donde reside el adolescente o donde está ubicada la institución. Esto como parte del control social que se debe según la ley 1757 de 2015.
9. Representante de los usuarios internos (personero o representante del comité de convivencia escolar o institucionales).
10. Representante de familia de los y las adolescentes y/o jóvenes de la institución.
11. Representante del área de formación técnica.
12. Representante del área académica.
13. Representante de la familia. Se sugiere 1 o 2 representantes de la familia extensa. En caso de que no se cuente con familia extensa, puede asistir familia solidaria.

En el desarrollo de la sesión final, los profesionales que lideran el encuentro son aquellos que acompañaron el proceso restaurativo. Estos darán la bienvenida a todas las partes y describirán en términos generales cómo fue el acompañamiento que se realizó a los involucrados, aspectos

relevantes y brindarán un espacio de presentación de cada una de las personas que acompañan la fase final de la propuesta de intervención. Luego direccionarán el encuentro con el fin que las partes conozcan el proceso que han llevado tanto la víctima como el victimario, los aspectos que han mejorado y la responsabilidad que reconocen frente al o los eventos de violencia intrafamiliar. En lo locativo, para el desarrollo del encuentro es importante contar con un espacio amplio, ambientado, una mesa y sillas suficientes. Se sugiere la siguiente serie de preguntas orientadoras para moderar el encuentro. Los asistentes también tendrán espacios para hacer preguntas.

1. ¿Cómo te sentiste en este proceso?
2. ¿Qué fue lo que te gustó de este proceso y que fue lo que no te gustó?
3. ¿Qué fue lo que aprendiste?
4. ¿En qué te ayudó este proceso para restaurar tus relaciones familiares?
5. ¿Con quién sientes que pudiste mejorar más tu relación familiar?
6. ¿Qué opinión tienes ahora de tu familia?
7. ¿Cuáles consideras que fueron los actos o situaciones que favorecieron el o los eventos de violencia intrafamiliar?
8. ¿Cómo manejarías estas situaciones si se volvieran a presentar?
9. ¿Qué estrategias emplean para manejar tus emociones ahora?
10. ¿Qué opinas de la violencia intrafamiliar?
11. ¿Qué opinas ahora de los eventos de violencia intrafamiliar ocurridos en tu familia?
12. ¿Cómo puedes restaurar las afectaciones que se generaron a partir del evento de violencia intrafamiliar?
13. ¿Qué quieres decirle a cada uno de los asistentes?

Al finalizar estas preguntas orientadoras, se da un espacio donde víctima y victimario evaluarán lo que representa para ellos la vasija que reconstruyeron y la semilla que sembraron. Otros de los aspectos simbólicos que se evaluará, será la carta que elaboraron individualmente. Asimismo, se brindará un espacio donde todos los asistentes podrán realizar devoluciones y comentarios de lo socializado por la víctima y victimario. Finalmente, se levantará acta de la reunión efectuada, donde se describirá los datos relevantes de la fase final y se circunscribirán los compromisos que realice la o el adolescente o joven y su red de apoyo. Se entregará copia a la autoridad remitente y se archivará otra en la historia integral institucional de él o la adolescente o joven.



Flujograma:

Aspectos éticos

La propuesta intervención, en primer lugar, salvaguarda la propiedad intelectual de los diferentes autores que se mencionan en el desarrollo del presente trabajo. Asimismo, se citará apropiadamente según lo referenciado por la normatividad en APA en su 7° edición. Segundo, con lo que compete a el lugar de aplicación de la propuesta, se realizó de manera formal y escrita los permisos y autorizaciones pertinentes para la utilización del nombre y la información requerida para la elaboración de la propuesta como lo fue: la reseña historia del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, número de adolescentes y jóvenes adscritos, número de adolescentes y jóvenes que están detenidos por delitos de violencia intrafamiliar, edades, estrato socioeconómico, entre otros datos pertinentes. Es importante mencionar que la propuesta de intervención solo se realiza con fines académicos y su publicación se encontrará en el repositorio de la Universidad Católica Luis Amigó. En tercer lugar, nos comprometemos a la reserva y prudencia de la información suministrada por el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, no solo por las implicaciones legales que conlleva, si no que entendemos que es una población que ha sido vulnerada y debido a ello es protegida por el estado.

Recursos

El Material de trabajo es para el desarrollo de las actividades con el grupo o los grupos de trabajo y solo será utilizado con relación a las actividades programadas.

Recursos Físicos	Recursos Fungibles	Recurso Financiero.	Recursos Humanos
-Tablero de marcador borrable -Sillas plásticas. -Mesas plásticas. -Computador. -Proyector de video -Bafles. -Canecas para las basuras -Salones adecuados a las necesidades de las actividades a realizar. -Tarro de Pegamento -Jabón de manos -Escobas -Traperas -Sacudidores -Papel higiénico -Bolsas plásticas para las basuras. -Otros materiales (elementos que se requieran dependiendo de la actividad.	-Lápices -Cartulinas -Cintas de enmascarar -Cintas gruesa transparente -Borradores de nata -Bolígrafos -Colores -Tajalápiz -Marcadores -Resmas de papel tipo reciclaje -Tijeras -Papel Kraft -macetas -vinilos	-El proyecto es sin ánimo de lucro, de los cuales el 50 % se generan por gestión propia del centro de atención al joven Carlos Lleras Restrepo , un 50 % adicional por el Bienestar familiar.	-Psicólogos Fijos y de apoyo -Trabajadores sociales. -Coordinadores - Terapéuticos -Formadores -Terapeutas Ocupacional

Proyecto de intervención para optar al título de especialista en derecho de familia infancia y adolescencia de la universidad católica Luis Amigó. Elvigia Cardona Zuleta, 2024.

Psicólogo, juan.perezor@amigo.edu.co


Psicóloga, Karine.callebe@amigo.edu.co

Recomendaciones

Las autoridades judiciales y administrativas deben hacer hincapié en los procesos restaurativos de los adolescentes y jóvenes que se encuentran por el delito de violencia intrafamiliar, exigiendo la vinculación de la familia, de manera que, al culminar la sanción, se logre un reintegro positivo en donde el adolescente o joven y su familia cuenten con elementos para afrontar situaciones de conflicto que se presenten en la convivencia, generando ambientes protectores que faciliten el avance a nivel educativo y la vinculación a espacios prosociales. Sugerencia que se extiende de manera general al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes y las partes intervinientes, toda vez que se observa un número significativo de casos en el delito de violencia intrafamiliar en donde los victimarios son adolescentes y jóvenes que no evidencian interés por la restauración de los vínculos afectados.

Se sugiere al Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo, socializar esta propuesta con su equipo institucional para que sirva como herramienta de conocimiento o actualización y así evitar incurrir en una mala praxis en caso de ser utilizada como instrumento de intervención con los adolescentes, jóvenes y sus familias. Es importante que tengan en cuenta que esta propuesta se puede enriquecer con el quehacer de cada profesional, de modo que se adapte a los procesos humanos que se llevan a cabo al interior de la institución en materia de justicia restaurativa.


Anexo



amigonianos
Centro Educativo

Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, Provincia San José
Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo
SIGEA/ Sistema Integrado de Gestión Amigoniano
Proceso Directivo/Documentación, información y comunicación
ACTA

PD-03-R03
Versión 8
26/06/2023
Página 1 de 4



FECHA	24/04/24	HORA INICIO	9:00 a.m	HORA FINALIZACIÓN	10:30 a.m
TEMA:	Socialización propuesta de Intero.				
TIPO DE REUNIÓN	ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA				
LUGAR	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Institucional Área E. Interdisciplinario Otra: <input checked="" type="checkbox"/> Coordinación Comunicaciones CAE				
AGENDA:	Socialización en madre Socialización del Proyecto Consideraciones				
DESARROLLO DE LA AGENDA:					
1. Se realiza la presentación de los responsables de la propuesta de intervención y de la persona asignada por la dirección institucional, el señor Andrés Castaño, responsable de comunicaciones y relaciones corporativas.					
2. Se da a conocer el objetivo de la propuesta, la estructura de la misma y como puede impactar de manera favorable el proceso restaurativo de los y las adolescentes y jóvenes vinculados al C.A.E.					
3. El señor Andrés Castaño acepta que la propuesta se desarrolle bajo el concepto de la confidencialidad, estableciendo comunicación constante con el.					

Proyecto de intervención para optar al título de especialista en derecho de familia infancia y adolescencia de la universidad católica Luis Amigó. Elvigia Cardona Zuleta, 2024.
 Psicólogo, juan.perezor@amigo.edu.co
 Psicóloga, Karine.callebe@amigo.edu.co



FECHA	24/04/24	HORA INICIO	9:00 a.m	HORA FINALIZACIÓN	10:30 a.m
TEMA:	Socialización propuesta de Intero				ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA
TIPO DE REUNIÓN	Institucional	Área	E. Interdisciplinario	Otra:	SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
LUGAR	COORDINACIÓN COMUNICACIONES CAE				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Socializar la propuesta de intervención del proyecto.				
AGENDA:	1) Salida en campo 2) Socialización del Proyecto 3) Consideraciones				
DESARROLLO DE LA AGENDA:					
1. Se realiza la presentación de los responsables de la propuesta de intervención y de la persona asignada por la dirección institucional, el Señor Andres Castano, responsable de comunicaciones y relaciones corporativas.					
2. Se da a conocer el objetivo de la propuesta, la estructura de la misma y como puede impactar de manera favorable el proceso restaurativo de los y las adolescentes y jóvenes vinculados al C.A.E.					
3. El Señor Andres Castano acepta que la propuesta se desarrolla bajo el concepto de la confidencialidad, estableciendo comunicación constante con el.					

Medellín Domingo 5 de Mayo del 2024

Señores
CENTRO DE ATENCIÓN AL JOVEN CARLOS LLERAS RESTREPO

ASUNTO: Solicitud de Permiso Para Realización de Proyecto de Intervención .

Cordial saludo.

Comedidamente nos presentamos ante ustedes , somos KARINE MELISA CALLE BELLO , y JUAN RAMON PEREZ ORTEGA estudiantes de la especialización en DERECHO DE FAMILIA INFANCIA Y ADOLESCENCIA de la Universidad Católica Luis Amigo . Nos encontramos realizando nuestro trabajo de grado orientado hacia la formulación de una estrategia de intervención en prácticas restaurativas con las familias de los jóvenes que se encuentran sancionados por el delito de violencia intrafamiliar en la institución.

Solicitamos de manera formal ante ustedes el permiso para recolectar información de antecedentes históricos de la institución , datos de los adolescentes que se encuentran sancionados por el delito de violencia intrafamiliar en el presente año (tiempo de sanción , municipio de procedencia , edades , tipología de familia , estrato socioeconómico). Esta información se solicita específicamente con fines académicos , además es importante mencionar que el proyecto quedará en disposición para la implementación dentro de la misma institución.

Agradecemos de antemano su colaboración que será de gran ayuda , para nuestro proceso de formación profesional .

Atentamente

KARINE MELISA CALLE BELLO

JUAN RAMON PEREZ ORTEGA

**CENTRO DE ATENCIÓN AL JOVEN CARLOS LLERAS RESTREPO
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN “UNIENDO LAZOS, RESTABLECIENDO VÍNCULOS”
PRACTICA RESTAURATIVA**

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Nombre completo:

Tipo y número de identificación:

Edad:

Parentesco:

Manifiesto que he sido informado (a) sobre el objetivo de la propuesta de intervención “uniendo lazos, restableciendo vínculos”, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre la propuesta de intervención y que he recibido información suficiente sobre la misma.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme de la propuesta cuando así lo desee sin tener que dar explicaciones y sin que esto no repercute en el proceso institucional.

Además, he sido notificado (a) que la información (incluye datos personales) que se obtenga por parte de los profesionales responsables es de carácter confidencial.

Por lo tanto, expreso mi libremente mi conformidad para participar en la propuesta de intervención “uniendo lazos, restableciendo vínculos”.

Medellín-Antioquia, a los _____ días del año _____

Firman

Nombre del profesional
Tarjeta profesional

Nombre del participante
Documento de identidad

FORMATO DE EVALUACIÓN

Sección No: _____

Fase: _____

Tema: _____

ASPECTOS A EVALUAR	VALORACIÓN					
	5	4	3	2	1	NA
Facilitador: es claro y pertinente en sus explicaciones						
Metodología: es coherente con el evento desarrollado.						
Tema: es pertinente para su proceso restaurativo.						
Espacio: es adecuado para el desarrollo de la sección.						

Fecha: _____

Facilitador: _____

Señale la valoración correspondiente según la siguiente escala: 5 corresponde a la valoración máxima, 1 corresponde a la valoración mínima, NA corresponde a No Aplica.

Escriba dos aprendizajes alcanzados:

Observaciones o sugerencias

Proyecto de intervención para optar al título de especialista en derecho de familia infancia y adolescencia de la universidad católica Luis Amigó. Elvigia Cardona Zuleta, 2024.

Psicólogo, juan.perezor@amigo.edu.co

Psicóloga, Karine.callebe@amigo.edu.co

Referencias Bibliográficas

Alcaldía de Medellín. (septiembre de 2015). *Plan de desarrollo comuna 7 Robledo*. Obtenido de Departamento Administrativo de Planeación: <https://www.medellin.gov.com>

Ávila, M. F. (1997). *Revista cubana de psicología*. obtenido de la intervención psicosocial: su implementación a través de programas de entrenamiento en el ámbito grupal: <http://pepsic.bvsalud.org>

Clivajes. *Revista de Ciencias Sociales*. Año IX, número 17, enero-junio 2022, pp. 61-75. <https://clivajes.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/2757/4526>

Chavarro cadena, J. E., & Chavarro Moreno, C. L. (2024). *Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá: Nueva Legislación.

Constitución Política de Colombia. (1991). *Vlex*. Obtenido de <https://app-vlex-com.luisamigo.proxybk.com/search/jurisdiction:CO/constituci%C3%B3n+politica+de+colombia/vid/42867930>

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-279/20 (Julio de 31 de 2020).

Congreso de la República de Colombia. (1 de septiembre de 2004). *Ley 906 de 2004*. Obtenido de secretaria del senado: www.secretariasenado.gov.co

Corte Constitucional. (13 de noviembre de 2019). *derechos de las víctimas*. Obtenido de Corte Constitucional: www.corteconstitucional.gov.co

Corte constitucional. (26 de septiembre de 2005). *principio de oportunidad reglado*. Obtenido de Corte constitucional: www.corteconstitucional.gov.co

Proyecto de intervención para optar al título de especialista en derecho de familia infancia y adolescencia de la universidad católica Luis Amigó. Elvigia Cardona Zuleta, 2024.
Psicólogo, juan.perezor@amigo.edu.co
Psicóloga, Karine.callebe@amigo.edu.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (8 de agosto de 2011). *Vlex*. Obtenido de <https://app-vlex.com.luisamigo.proxybk.com/search/jurisdiction:CO/Resoluci%C3%B3n+n%C3%BAmero+3454+de+2011%2C+por+la+cual+se+establece+el+Marco+Pedag%C3%B3gico+para+los+Servicios+de+Atenci%C3%B3n+del+Sistema+de+Responsabilidad+Penal+para+Adolescentes./vid>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (20 de enero de 1992). *Vlex*. Obtenido de <https://app-vlex.com.luisamigo.proxybk.com/search/jurisdiction:CO/convencion+de+los+derechos+del+ni%C3%B1o/vid/354210154>

Ríos Ortiz, L. T. (2022). La Responsabilidad Penal Para Adolescentes: Un Sistema Entre La Zanahoria Y El Garrote. *Derecho Penal y Criminología*, 43(115), 229–266. <https://doi.org/10.18601/01210483.v43n115.07>

Rosario, Q. L. (2002). *Revista de Psicodidáctica*. Obtenido de Introducción a la metodología de investigación cualitativa: www.redalyc.org

Ruiz, L. V. (septiembre de 2002). *ELibro*. Obtenido de En este orden de ideas la mediación entonces es entendida c: www.elibro-net.luisamigo.proxybk.com

Peña, B. (2 de noviembre de 2023). *PsicoActiva*. Obtenido de Teoría Ecológica de Bronfenbrenner: Entendiendo el Desarrollo Humano y sus Sistemas: www.psicoactiva.com

Zehr, H. (2007). *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*. Obtenido de Instituto Colombiano de bienestar Familiar: www.icbf.gov.co

